



**GESTHA**

TÉCNICOS FINANCIEROS

**Dossier de prensa  
2011**



**Más información:**

Tlf. 91 576 05 88

Carolina Morales: [carolina@ioncomunicacion.es](mailto:carolina@ioncomunicacion.es)

Lara Recuero: [Lara@ioncomunicacion.es](mailto:Lara@ioncomunicacion.es)

## **Qué es Gestha**

El colectivo de Técnicos Financieros del Ministerio de Economía y Hacienda (GESTHA), anteriormente Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (subinspectores), se creó en el año 1976 con el objetivo de solucionar determinados problemas de personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Sin embargo, estos problemas, lejos de solventarse, se han enquistado con el tiempo, dejando obsoleta la composición y estructura de personal tanto de este ministerio como de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), dando lugar a un progresivo enrarecimiento del clima laboral.

Este clima de conflictividad laboral se debe, en gran medida, a que los funcionarios del antiguo Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, hoy integrados en los cuerpos técnicos de Auditoría y Contabilidad, Gestión Catastral y Hacienda, han asumido la carga de trabajo que supone la gestión diaria de los servicios y, con ella, las funciones técnicas e incluso directivas que comportan, pero sin el reconocimiento que estos trabajos deberían conllevar.

En la actualidad, la AEAT cuenta con una plantilla de cerca de 1.500 inspectores, de los cuales 600 son cargos directivos y los 900 restantes, personal para las tareas específicas de inspección, recaudación, gestión y aduanas, tareas que al final recaen sobre los Técnicos de Hacienda, colectivo que al final agrupa a un total de 6.000 funcionarios.

Asimismo, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) cuenta con 250 funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores, de los que alrededor de 100 ocupan puestos directivos, por lo que las tareas del control del gasto público recaen básicamente sobre los 1.500 Técnicos de Auditoría y Contabilidad, dado el insuficiente número de Interventores.

Con el fin de solucionar esta situación de conflictividad laboral, el Ministerio de Economía realizó en el año 2002 una modificación del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que supuso su conversión en tres nuevos cuerpos, a los que reconocía la cualidad de "técnicos", adscribiéndolos al grupo B.

Esta modificación se realizó con la oposición de estos profesionales y sus representantes sindicales, que abogaban por la creación de un solo Cuerpo Técnico clasificado dentro del grupo A, de carácter técnico-ejecutivo, que englobara a los funcionarios que, perteneciendo al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, contaran con titulación académica superior o reunieran los requisitos de antigüedad necesarios y demás para alentar la obtención de la correspondiente titulación superior.

### **Más de 8.000 Técnicos esperan su habilitación para inspeccionar y recaudar**

Más de 8.000 técnicos esperan ser habilitados para realizar las liquidaciones e inspecciones, así como las funciones aduaneras, de recaudación tributaria y control de las subvenciones y de las auditorías al sector público y asumir así las responsabilidades necesarias para lograr una significativa reducción del fraude.

Sin embargo, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y la Intervención General del Estado (IGAE) están demorando abordar esta habilitación para que se puedan ejecutar las medidas del Plan de prevención del fraude.

Desde el año 2001 se están aprobando sucesivas normas internas que suponen una regresión en las funciones que realizaban históricamente los Técnicos Financieros del Ministerio de Hacienda y que han contribuido a perder el pulso de la lucha contra el fraude.

En la actualidad, prestan servicio en la Agencia Tributaria un total de 24.833 funcionarios y poco más 2.200 laborales, destacando por su número 1.509 inspectores, 6.134 técnicos de Hacienda, 6.107 administrativos y 7.484 auxiliares.

En opinión de Gestha, la eficacia lograda por la Agencia Tributaria en la asistencia e información al contribuyente se asienta en el esfuerzo de 1.404 técnicos de Hacienda frente a 91 inspectores en toda España.

#### **PLANTILLA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA**

<b>Plantilla</b>	<b>Gestión tributaria</b>	<b>Inspección</b>	<b>Recaudación</b>	<b>Aduanas</b>
Inspectores	91	881	147	181
Técnicos de Hacienda	1.404	2.272	1.157	671

#### **PLANTILLA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO (IGAE)**

<b>Plantilla</b>	<b>Gestión tributaria</b>
Interventores (sólo funciones técnicas)	90
Técnico de Auditoría y Contabilidad (sólo funciones técnicas)	900

Fuente: Gestha

## **Principales causas de la falta de eficacia en la prevención del fraude fiscal**

Gestha estima que la causa principal del fracaso en atajar el fraude fiscal es la "infravaloración" de los Técnicos del Ministerio de Hacienda, titulados superiores en su casi totalidad, que han visto cómo las funciones que realizan, se las adjudican nominalmente a los inspectores e interventores aunque estos no las desarrollen materialmente.

La segunda causa de la falta de eficacia en el control del fraude fiscal se debe a que el Ministerio de Economía y Hacienda mantiene un diseño preconstitucional en política de recursos humanos, "anticuado" y "poco funcional", que limita de forma importante el desarrollo y la eficacia de la organización. Según Gestha, un 30,84%<sup>1</sup> de la plantilla –una de cada tres personas- está en una situación de alto riesgo laboral psicosocial, según avala el profesor Iñaki Piñuel en su trabajo sobre Riesgos Psicosociales en la Administración, Incidencia del Mobbing y el Burnout en la AEAT y la IGAE.

Asimismo, como tercera causa, están los estudios realizados por la Agencia Tributaria sobre las cargas de trabajo a 1999 que detectaron importantes carencias de personal, y proponían que, hasta 2004, debería incrementarse la plantilla en 9.500 funcionarios, un 35% más, con especial incidencia en los Cuerpos Técnicos Superiores de los grupos A y B, hecho que no se ha cumplido hasta la fecha.

---

<sup>1</sup> (mobbing 21,24% ; burnout 9,6%)

## La AEAT puede recuperar hasta 13.000 millones con un plan antifraude eficaz

La economía sumergida en España, tanto por fraude fiscal como a la Seguridad Social, se sitúa en el 23,3% del PIB, lo que supone un montante de 240.000 millones de euros, según un informe realizado por el colectivo de Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda (GESTHA).

Distintos estudios de varios organismos tales como el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), el Banco de España, el Consejo Económico y Social (CES), el Banco Mundial y la propia Unión Europea sitúan la economía sumergida española en una horquilla comprendida entre el 20% y el 25% del Producto Interior Bruto (PIB), frente a una media de nuestro entorno europeo diez puntos por debajo, excluidos los países del Este y de reciente incorporación.

Los Técnicos de Hacienda estiman que con un plan eficaz de lucha contra el fraude, la Agencia Tributaria (AEAT) podría reducir en diez puntos porcentuales las bolsas de fraude en España, y hacerlo converger con la Unión Europea-15, hasta el 13% del PIB, lo que significaría recaudar -vía impuestos- unos 38.500 millones de euros adicionales que permitirían incrementar el presupuesto relacionado con gasto social y otras necesidades.

Una de las principales bolsas de fraude existentes en la economía española está relacionada directamente con las operaciones de compra-venta protagonizadas por empresas constructoras e inmobiliarias. En la actualidad, sólo la evasión fiscal en el **sector inmobiliario** representa 8.600 millones de euros anuales en España.

Los Técnicos de Hacienda estiman que seis de cada diez **arrendamientos** localizados en España son alquileres sumergidos que escapan del control del Fisco. En la actualidad, se calcula que existen alrededor de 977.306 alquileres no declarados en nuestro país, lo que representa el 60,5% del total del parque de viviendas alquiladas, según un estudio realizado por este colectivo.

El informe de Gestha -elaborado a partir del cruce de los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)- cifra en más de 1.800 millones de euros anuales, las rentas sumergidas derivadas del arrendamiento de vivienda, excluyendo de este cómputo los alquileres relacionados con garajes, locales, solares, oficinas y otros inmuebles similares.

Según Gestha, otros arrendamientos más propensos a registrar irregularidades son los alquileres "de temporada", especialmente los situados en las localidades costeras y aquéllos protagonizados por los sectores socioeconómicos menos favorecidos, como son los inmigrantes o los estudiantes, cuyo domicilio suele ser provisional.

Asimismo, otros arrendamientos susceptibles de irregularidades, aunque en menor medida, son los relacionados con el alquiler de segundas residencias o de fines de semana, viviendas aparentemente desocupadas pero que, en realidad, esconden alquileres no declarados.

Asimismo, el estudio de Gestha revela que otro de los focos de fraude se encuentra en las **pequeñas empresas**. En la actualidad, el 95,8% de las compañías asentadas en España que facturan entre 1,8 y 6 millones de euros -un total de 57.700 sociedades- escapan al plan de lucha contra el fraude ya que, en la mayoría de los casos, sus cuentas anuales no tienen obligación de ser auditadas, al facturar menos de 4,7 millones de euros, contar con menos de 50 trabajadores o un activo inferior a los 2,3 millones de euros.

## **Un agujero negro en la inspección fiscal de 57.700 empresas en España**

Alrededor del 95,85% de las empresas asentadas en España que facturan entre 1,8 y 6 millones de euros – un total de 57.700 sociedades aproximadamente- escapan actualmente al plan de prevención del fraude que está dirigiendo la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Las empresas que se encuentran en este tramo de facturación son las que tienen “mayores probabilidades” de escapar al control fiscal, puesto que en la mayoría de los casos sus cuentas anuales no tienen obligación de ser auditadas, al facturar menos de 4,7 millones de euros, tener empleadas a menos de 50 trabajadores o contar con un activo no superior a los 2,3 millones de euros.

El riesgo de fraude fiscal en las empresas que facturan entre 1,8 y 6 millones de euros es mayor, debido al “insuficiente” número de inspectores de Hacienda dedicados a estas tareas de comprobación en las unidades y equipos de inspección.

La Agencia Tributaria ha destinado la mayor parte del cuerpo de inspectores a la comprobación de empresas que facturan más de 6 millones de euros (en las unidades Regionales y Nacionales), dejando poco más de 200 inspectores en estas unidades y equipos encargados de la inspección de aquellas sociedades con un volumen de negocio inferior a los 6 millones de euros.

Si la Agencia Tributaria quisiera comprobar todas las sociedades con una facturación comprendida en este tramo de entre 1,8 y 6 millones, tardaría una media de 24 años a nivel nacional, que se elevaría hasta los 64 años en La Rioja o superaría los 40 años en las regiones de Aragón y Murcia, como consecuencia de la desestructurada distribución autonómica de los funcionarios (inspectores).

Las competencias de los Técnicos del Ministerio de Hacienda están limitadas desde 1992 a la realización de comprobaciones generales de pequeñas y medianas empresas que facturan menos de 1,8 millones de euros, límite que ha permanecido invariable durante estos trece años y que resulta “desfasado” si se tienen en cuenta los procesos de concentración empresarial a los que hemos asistido en la última década, así como la evolución de la inflación.

Si bien la Agencia Tributaria ha intentado aumentar las competencias de los subinspectores “de forma precaria”, permitiéndoles realizar comprobaciones parciales (abreviadas) a estas empresas que facturan más de 1,8 millones de euros, los Tribunales de Justicia están empezando a anular esas actas por entender que los subinspectores realizan materialmente comprobaciones generales sin competencias atribuidas.

